

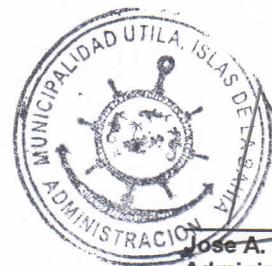


**MUNICIPALIDAD DE UTILA**  
Departamento de Islas de la Bahía  
Email: [municipalidadutila@yahoo.com](mailto:municipalidadutila@yahoo.com) Tel. 2425-3615



**Detalles de Contratos del mes de Enero 2019**

Nombre	No Ident	Inicio labores	Cargo	Costo
Carlos Felipe Godoy	0101 1983 00022	Enero 9 de 2019	Mejoramiento (CEBRH)	L.327,488.00
Spyk James Wardie Rubi	1104 1987 00045	Enero 16 de 2019	Fabricar 24 boyas de amarre en Utila	L.24,000.00
Jose Israel Escobar	0106 1967 0098	Enero 17 de 2019	Mejoramiento y Pintura( Ferico C. Canales)	L.30,878.05



  
Jose A. Fajardo  
Administrador Municipal

LUCHEMOS JUNTOS POR EL CAMBIO DEL MUNICIPIO



**CONTRATO PRIVADO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCACIÓN BÁSICA REPUBLICA DE HONDURAS, UTILA, ISLAS DE LA BAHIA.**

Nosotros: **TROY DONAHUE BODDEN GONZALEZ**, y **CARLOS FELIPE GODOY** el primero mayor de edad, casado, de este vecindario, con tarjeta de identidad número 1104-1968-00012, quien actúan en su condición del Alcalde del Municipio de Utila, Departamento de Islas de la Bahía, y quienes que para efectos de este contrato se identifica como Contratante, y el segundo mayor de edad, casado, con residencia en el Municipio de Utila, Contratista, y es portador de la tarjeta de identidad número 0101-1983-00022, se identifica como contratista; mediante este acto hemos convenido en celebrar como efectivamente así lo hacemos el presente contrato privado para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCACIÓN BÁSICA REPUBLICA DE HONDURAS** el que se registrá por los siguientes clausulas: **PRIMERO:** Declara el señor **TROY DANAHUE BODDEN GONZALEZ**, en la condición en que actúa, que la ejecución se realizara en Barrio la Loma, Municipio de Utila. **SEGUNDO:** Continua manifestando el Contratante, siempre en la condición con que actúa, que se ha decidido realizar la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCACIÓN BÁSICA REPUBLICA DE HONDURAS**, que comprende la ejecución de las actividades enlistadas en el catálogo de renglones por el Contratista **Carlos Felipe Godoy**, para que proceda a realizar los trabajos correspondientes según a la oferta presentada por el mismo y que resulta la más económica y favorable para esta Municipalidad. Es entendido que el presente contrato solamente es por el concepto de ejecución de Mano de obra, los materiales son proporcionados por la Municipalidad de Utila, Comenzando a partir del Miércoles 09 de enero de (2019). Y finalizando el día 22

*Carlos Felipe Godoy*



de febrero de 2019 Que el valor del presente contrato será de **Lps. 327,488.80** (*treientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho lempiras con 80/100*), se retendrá el 12.5 % de Impuesto sobre la renta de Lps 40,936.10 cuarenta mil novecientos treinta y seis lempiras con 10/100, el contratista deberá de efectuar Cheque de caja equivalente al 15% del contrato de Mano de Obra por un valor de Lps 49,123.32 Cuarenta y nueve mil ciento veintitrés lempiras con 32/100 a favor de la Municipalidad de utila, el cual será retribuido al contratista en los días posteriores de haber firmado el acta de recepción del proyecto. Los trabajos realizados se pagaran según avances de obra ejecutada. En cada estimación se retendrá el 5% por calidad de obra el cual se ejecutara satisfactoriamente para el contratista de no tener incidencia el proyecto a los seis meses de firmada el acta de recepción de la obra.

Carlos Torres



CONTRATO PARA LA FABRICACION DE 24 BOYAS DE AMARRE, EN UTILA  
ISLAS DE LA BAHIA

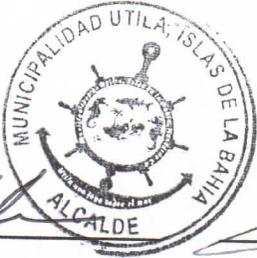
Nosotros: TROY DONAHUE BODDEN GONZALEZ, y SPYK JAMES WARDLE RUBI el primero mayor de edad, casado, de este vecindario, con tarjeta de identidad número 1104-1968-00012, quien actúan en su condición del Alcalde del Municipio de Utila, Departamento de Islas de la Bahía, y quienes que para efectos de este contrato se identifica como Contratante, y el segundo mayor de edad, con residencia en el Municipio de Utila, Contratista, y es portador de la tarjeta de identidad número 1104-1987-00045, se identifica como contratista; mediante este acto hemos convenido en celebrar como efectivamente así lo hacemos el presente contrato privado para **LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FABRICACION DE 24 BOYAS DE AMARRE EN UTILA ISLAS DE LA BAHIA** el que se registrá por los siguientes clausulas: **PRIMERO:** Declara el señor **TROY DANAHUE BODDEN GONZALEZ**, en la condición en que actúa, que el contrato es por la mano de obra de fabricación de las boyas de amarre **SEGUNDO:** Continua manifestando el Contratante, siempre en la condición con que actúa, que se ha decidido realizar **LA FABRICACION DE 24 BOYAS DE AMARRE, EN UTILA ISLAS DE LA BAHIA**, fabricación de boyas de 6 pies de longitud con tubería de pvc 8 pulgadas cedula 40 cada tubo debe ser cortado en longitud de 6 pies, los cortes deben ser pulidos , deben ser rellenados con espuma expandible la cual se tendrá de componer de una mezcla de componente A,B se debe de colocar tapones en ambos extremos con pegamento pvc, y hacer una sujeción con tornillos de acero en cada tapón, deberá de colocar un tubo de 1 ¼ pulgadas cedula 40 por el centro de la boya en sentido vertical SPYK JAMES WARDLE RUBI, que proceda a realizar los trabajos correspondientes según a la Cotización presentada por el mismo y que resulta la más económica y favorable para esta Municipalidad. Es entendido que el presente contrato es solamente por la mano de obra, los materiales son proporcionados por la Municipalidad de Utila, el tiempo del contrato es de 23 días calendario a partir de la orden de inicio , Que el valor del presente contrato es de **Lps. 24,000.00 (Veinticuatro mil lempiras con 00/100)**, el cual se le retendrá el 12.5% de impuesto sobre la renta que es de Lps 3,000.00 Tres mil lempiras exactos; recibiendo el contratista un valor liquido de

**Luchemos Juntos por el cambio del Municipio**



Lps 21,000.00 Veintiún Mil lempiras exactos, el pago será realizado por medio de avances o al finalizar el proyecto de la fabricación de las boyas **TERCERO:** El Contratista SPYK JAMES WARDLE RUBI declara: Que es cierto todo lo anteriormente expresado por el Contratante lo acepta y lo ratifica, y en consecuencia se obliga y compromete a darle el debido cumplimiento a lo aquí consignado.- Para seguridad y garantía de las ambas partes, extendemos y firmamos el presente contrato, en el Municipio de Utila del Departamento de Islas de la Bahía a los dieciséis (16) días del mes de Enero del año Dos mil Diez y Nueve (2019).

  
\_\_\_\_\_  
**TROY DONAHUE BODDEN GONZALEZ**  
**CONTRATANTE**  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE UTILA

  
  
\_\_\_\_\_  
**SPYK JAMES WARDLE RUBI**  
**CONTRATISTA**



**CONTRATO PRIVADO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE PINTURA DE KINDER FEDERICO CANALES, UTILA, ISLAS DE LA BAHIA.**

Nosotros: **TROY DONAHUE BODDEN GONZALEZ**, y **JOSE ISRAHEL ESCOBAR SANCHEZ** el primero mayor de edad, casado, de este vecindario, con tarjeta de identidad número 1104-1968-00012, quien actúan en su condición del Alcalde del Municipio de Utila, Departamento de Islas de la Bahía, y quienes que para efectos de este contrato se identifica como Contratante, y el segundo mayor de edad, soltero, con residencia en el Municipio de Utila, Contratista, y es portador de la tarjeta de identidad número 0106-1967-00098, se identifica como contratista; mediante este acto hemos convenido en celebrar como efectivamente así lo hacemos el presente contrato privado para **la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO DE PINTURA DE KINDER FEDERICO CANALES** el que se registrá por los siguientes clausulas: **PRIMERO:** Declara el señor **TROY DANAHUE BODDEN GONZALEZ**, en la condición en que actúa, que la ejecución se realizara en la playa publica de Utila, Municipio de Utila. **SEGUNDO:** Continua manifestando el Contratante, siempre en la condición con que actúa, que se ha decidido realizar la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE PINTURA DE KINDER FEDERICO CANALES**, que comprende la ejecución de las actividades enlistadas en el catálogo de renglones por el Contratista **JOSE ISRAHEL ESCOBAR SANCHEZ**, para que proceda a realizar los trabajos correspondientes según a la oferta presentada por el mismo y que resulta la más económica y favorable para esta Municipalidad. Es entendido que el presente contrato solamente es por el concepto de ejecución de Mano de obra, los materiales son proporcionados por la Municipalidad de Utila, Comenzando a partir del 17 de enero de (2019). Que el valor del presente contrato es de Lps. **30,878.05** (treinta mil ochocientos setenta y ocho lempiras con 05/100), se realizaran retenciones del 12.5 % de Impuesto sobre la renta por un importe de LPS. 3,859.76 tres mil ochocientos cincuenta y nueve lempiras con 76/100; recibiendo el contratista un valor liquido de Lps 27,018.29 Veintisiete mil dieciocho lempiras con 29/100 Los trabajos realizados se pagaran según avances de obra ejecutada.

Jose Escobar



**MUNICIPALIDAD DE UTILA**  
Departamento De Islas de la Bahía  
Email. [municipalidadutila@yahoo.com](mailto:municipalidadutila@yahoo.com) Tel. 2425-3615



Oferta Para Proyecto Mejoramiento de Pintura de Kinder Federico Canales

NOMBRE: JOSE ISRAHEL ESCOBAR SANCHEZ

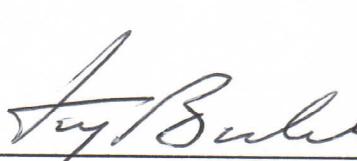
DIRECCION: BARRIO EL CENTRO

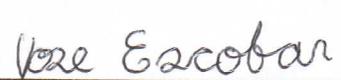
IDENTIDAD: 0106-1967-00098

CEL: 9727-4327

MANO DE OBRA PARA PINTAR EL KINDER FEDERICO CANALES					
	PINTURA PAREDES INTERIORES	UND	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.01	AZUL CIELO	M2	180	38	6,840.00
1.02	BLANCO CREMA	M2	210	38	7,980.00
1.03	AZUL OSCURO	M2	8.5	38	323.00
1.04	NARANJA OSCURO	M2	4.49	38	170.62
1.05	MORADO LILA	M2	1.8	38	68.40
	<b>SUB TOTAL</b>				15,382.02
PINTURA EXTERIOR					
2.01	BLANCO CREMA	M2	191.8	37	7,096.60
2.02	AQUA	M2	105.39	37	3,899.43
2.03	BALCONES GRANDES	UND	8	250	2,000.00
2.04	BALCONES PEQUEÑOS	UND	2	150	300.00
OBRA DE CARPINTERIA					
2.05	INSTALACION DE REGLAS DE MADERA 1X4X20	UND	22	100	2,200.00
	<b>SUB TOTAL</b>				15,496.03
				<b>TOTAL</b>	30,878.05

**TERCERO: PLAZO** Treinta días calendario a partir de la orden de inicio **CUARTO** El Contratista **JOSE ISRAHEL ESCOBAR SANCHEZ** declara: Que es cierto todo lo anteriormente expresado por el Contratante lo acepta y lo ratifica, y en consecuencia se obliga y compromete a darle el debido cumplimiento a lo aquí consignado.- Para seguridad y garantía de las ambas partes, extendemos y firmamos en el Municipio de Utila, Departamento de Islas de la Bahía a los (17) días del mes de enero del año (2019).

  
**TROY DONAHUE BODDEN GONZALEZ**  
CONTRATANTE

  
  
**JOSE ISRAHEL ESCOBAR SANCHEZ**  
CONTRATISTA



Luchemos Juntos por el cambio del Municipio